

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

Op57-05/04/2023

T.D.

3917

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 06 ABR. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N°3767/2023 de la Dirección del Hospital de Castro; Resolución exenta N°2306/2023 de la Dirección del Hospital de Castro que aprueba el plan de mantenimiento de equipos médicos, equipos industriales y ambulancias, y su respectivo presupuesto; Resolución exenta N°3201/2023 de la Dirección del Hospital de Castro sobre norma técnica de trazabilidad N°226; Resolución Exenta 3170/2023 de la Dirección del Hospital de Castro que autoriza convenio de mantenimiento preventivo para Lavadoras descontaminadoras del servicio de Esterilización y Orden de compra 1514-1366-SE23.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar Mantenimiento correctivo de dos Lavadoras descontaminadoras marca STEELCO, modelo DS600-2D, serie 1506110|3047 y serie 1506110|3048 presupuestado en "Plan de mantenimiento de equipos médicos, equipos industriales y ambulancias" de fecha 27/02/2023, para el buen funcionamiento de la unidad de Esterilización del Hospital de Castro.

Que, éste servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra, por lo que se procederá a informar a través del Mercado Público, como Trato Directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras" con la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY SA.

Que, este servicio es considerado conexo de un contrato de servicio vigente correspondiente a "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Lavadoras Descontaminadoras marca STEELCO del Servicio de Esterilización" con vigencia hasta el 22/03/2024.

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

Que, la empresa GEMCO GENERAL MACHINERY SA es conveniente a los intereses del servicio y cumple con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, realizar Mantenimiento correctivo de dos Lavadoras descontaminadoras según los términos de presupuestos N°41744 y N°41745, ambos de fecha 28/03/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : GEMCO GENERAL MACHINERY SA
RUT : 76.142.730-k
VALOR TOTAL : \$ 565.465.-

2.- AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3.- FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4.- IMPÚTESE, el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$565.465.- (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-005-002

2393
VALOR \$ 565.465

FECHA

06 ABR. 2023

SALDO

5.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

SRA.ADP/SDA(S).VJJ/CRAL(S).CGM/AJ.CAM/JO(S).MFO/JM.CMV/caa
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/